CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 3/7/2013



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT



AUTORIZA NUEVO PLAZO DE RECEPCIÓN DE CARTAS DE RECOMENDACIÓN EN EL MARCO DEL CONCURSO COMPLEMENTARIO DE BECAS DE MAGÍSTER NACIONAL, CONVOCATORIA 2013.

RES. EX. Nº 1982

SANTIAGO, 12 JUN 2013

## VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74, Decreto Supremo Nº222/2010, y en el Decreto Supremo Nº335/2010, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

## CONSIDERANDO:

- a. Que, el otorgamiento de becas de postgrado contribuye a perfeccionar en nivel de especialización del capital humano del país, así como el fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico, indispensables para alcanzar un permanente crecimiento económico y social.
- b. La necesidad de complementar la convocatoria del CONCURSO DE BECAS DE MAGÍSTER NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2013 con el objeto de incorporar a un mayor número de postulantes, en razón de las modificaciones introducidas al Decreto Supremo N°335/2010, que establece criterios y condiciones para asignar Becas Nacionales de Postgrado de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), por el Decreto Supremo N°516/2012, ambos del Ministerio de Educación.
- c. La Resolución Exenta Nº1595, de fecha 22 de mayo 2013, que aprobó las bases del CONCURSO COMPLEMENTARIO DE BECAS DE MAGISTER NACIONAL, CONVOCATORIA 2013.
- d. Que, el numeral 17.2 de las bases concursales estableció como fecha de cierre del concurso el día 05 de junio de 2013 a las 14:00 horas (hora continental de Chile), tanto para recepción de las postulaciones como de las cartas de recomendación.
- e. Que, el sistema de postulación de CONICYT remitió comunicaciones inexactas a los recomendadores informando una fecha de recepción de las cartas de recomendación distinta a la establecida en las bases, lo que ocasionó confusión en los usuarios y una falta de certeza en la fecha de envío de dichas cartas.

- Que, con el objeto de subsanar cualquier obstáculo en la libre concurrencia de los participantes, este Servicio abrirá un nuevo plazo para la recepción de las cartas de recomendación estableciendo con ello una fecha cierta para todos los recomendadores.
- Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74, en el Decreto Supremo N°222/2010 y Decreto Exento 1160/2011, todos del Ministerio de Educación.

## **RESUELVO:**

- 1. AUTORÍZASE nuevo plazo recepción de cartas de recomendación para el CONCURSO COMPLEMENTARIO DE BECAS DE MAGÍSTER NACIONAL, CONVOCATORIA 2013, desde el día 17 de junio de 2013 hasta las 14:00 horas (hora continental de Chile) del día 21 de junio de 2013.
- 2. DÉJASE constancia que todas aquellas cartas de recomendación recepcionadas a partir del día 05 de junio de 2013 a las 14:00 horas, hasta la fecha, se considerarán válidamente recibidas, atendiendo la buena fe de los recomendadores que tomaron conocimiento, a través de las notificaciones enviadas por el sistema de postulación, de una fecha de recepción de éstas distinta a la establecida en las bases concursales.
- 3. IMPÚTESE, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.
- 4. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta Nº 1595/2013.
- DISTRIBUYASE copla de la presente resolución al Programa de Formación 5. de Capital Humano Avanzado; Departamento Jurídico; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIDAD DE PRARUPTESTO FECHA 12-60-15 2451221 liten cicosto Balcon V'8°

JUR DAESANEXOS: solución Exenta Nº 1595/2013.

> AMITACIÓN: Presidencia

Oficina de Partes.

MATEO BUDINICH DIEZ PRESIDENTE (S) DE CONICYT